

SDM - DGC - 124102- 2020

Bogotá D.C. 21 de agosto de 2020

RECIBIDO  
CORRESPONDENCIA

24 AGO 2020

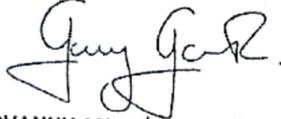
SEDE  
PALOQUEMAO

Señores  
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE  
Carrera 2 No. 8 -90 Oficina 1105  
Teléfono:2637957  
Correo:j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Ibagué-Tolima

REF.: Proceso Ejecutivo Singular No. 73001-31-03-006-2019-00061-00  
CONTRA: CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ  
Su Oficio: 1311 de 27 de marzo de 2019  
ASUNTO: Resolución No. 061562 DEL 21 DE AGOSTO DE 2020  
C.C: 79.254.943 (al contestar citar esta referencia)

Dando cumplimiento al oficio de la referencia, me permito comunicarle que el señor CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.254943, a la fecha no registra con obligaciones pendientes de pago con la Secretaría Distrital de Movilidad por concepto de multas por infracciones a las normas de tránsito, en consecuencia, esta Entidad mediante Resolución No. 061562 DEL 21 DE AGOSTO DE 2020, ordenó levantar las medidas cautelares decretadas y poner a disposición de su Despacho el vehículo de placa BVD57.

Cordialmente,



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ  
Director de Gestión de Cobro (E)  
Secretaría Distrital de Movilidad

Aprobó: Nancy Carolina Ruiz - Profesional Especializado - SDM-DGC  
Revisó: Karol Liliana Aguilón - Abogada Contratista - SDM - DGC  
Proyectó: Diana Carolina Fonseca - Abogada Contratista - SDM - DGC



dgc-124102

Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>

Mié 26/08/2020 10:42 AM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (635 KB)

124102.pdf;

**SDM – DGC – 124102- 2020**

Bogotá D.C. 21 de agosto de 2020

Señores

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE**

Carrera 2 No. 8 -90 Oficina 1105

Teléfono:2637957

Correo:j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué-Tolima



Correspondencia  
Secretaría Distrital De Movilidad

*Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.*

*Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.*

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le

Agosto 26

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Ibagué Tolima, septiembre cuatro (4) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No.73001-31-03-006-2019-00061-00.

Se pone en conocimiento de la parte demandante lo comunicado por LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA en escrito visto a folio 84, para que solicite lo que considere pertinente.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA